	ALFONSO LOPEZ ***Nit: 811.040.184-1 Dane: 105001019798 Núcleo 920 Comuna 5 Medellín***

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

VALOR: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M,C. $ 5,293,448**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 021033 de agosto 05 del 2026 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI) EN ACTA NRO 09 y ACUERDO NRO 12 DEL 23/10/2026 actual vigencia, expedido por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La Institución Educativa Alfonso López, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el propósito de fortalecer los ambientes de aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas del nivel de preescolar, identifica la necesidad de adquirir elementos de dotación pedagógica y acondicionamiento de espacios para la primera infancia, en el marco del proyecto "Pequeños Exploradores", orientado a promover experiencias significativas de aprendizaje mediante el juego, la exploración, el movimiento y la estimulación de las habilidades motrices, sensoriales, cognitivas y socioemocionales. Esta necesidad se fundamenta en la importancia de disponer de ambientes educativos seguros, adecuados, estimulantes y acordes con las características y necesidades propias de la primera infancia, que permitan a los niños y niñas aprender a través de experiencias lúdicas, fortalecer la coordinación, el equilibrio, la orientación espacial, la expresión corporal, la autonomía y la interacción con sus compañeros. En este sentido, se requiere la adquisición de un gimnasio infantil de espuma de alta densidad, compuesto por diferentes módulos de estimulación motriz, tales como cubos, escaleras, rampas, barras de equilibrio, túneles, cilindros y balancines, que faciliten el desarrollo de circuitos psicomotores, ejercicios de coordinación y actividades de exploración corporal. De igual manera, se hace necesaria la adquisición de una piscina de pelotas mediana, acompañada de su respectivo cubrimiento de piso y pared, con materiales impermeables, acolchados y de fácil limpieza, que permitan acondicionar un espacio destinado a la estimulación sensorial, la exploración, la percepción táctil, la coordinación motriz y el juego libre, procurando condiciones apropiadas de protección, higiene y bienestar para los niños y niñas. La implementación de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de los ambientes de calidad para la educación inicial, favoreciendo prácticas pedagógicas innovadoras en las que el juego se constituye en una estrategia fundamental para el aprendizaje y el desarrollo integral. Asimismo, permitirá diversificar las experiencias educativas, promover la participación activa de los estudiantes y ofrecer espacios que respondan a sus necesidades de movimiento, exploración, interacción y descubrimiento. La adquisición se realizará con cargo a los recursos de la adición MEN asignados mediante la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, para la actual vigencia, y cuenta con la aprobación del Consejo Directivo mediante Acta No. 09 y Acuerdo No. 12 del 23 de octubre de 2026, en concordancia con la destinación de los recursos y las necesidades institucionales identificadas para el fortalecimiento de la atención educativa a la primera infancia. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de los elementos descritos, identificados bajo los códigos UNSPSC 60141201 y 60141202, con el fin de dotar y adecuar los espacios pedagógicos de preescolar, fortalecer el proyecto institucional "Pequeños Exploradores" y contribuir a garantizar experiencias educativas enriquecedoras, seguras y pertinentes para el desarrollo integral de los niños y niñas de la Institución Educativa Alfonso López. Por lo que se inicia el proceso de contrataciòn con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con la Invitacion Nro 13-2026 ; en la pag Web de la IE: www.iealfonsolopez.edu.co , Cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 71c No 89a-50 y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en el correo : ie.alfonsolopez@medellin.gov.co o rectoria@iealfonsolopez.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera para ADQUISICIÒN EQUIPO PROYECTO PRIMERA INFANCIA-FORMACION INTEGRA JUSTIFICACION: La Institución Educativa Alfonso López, en cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en desarrollo de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia, considera necesario realizar la adquisición de elementos de infraestructura educativa y dotación pedagógica para el proyecto "Pequeños Exploradores – Primera Infancia", con el propósito de adecuar y enriquecer los ambientes de aprendizaje mediante recursos didácticos que favorezcan el desarrollo integral de los niños y las niñas en edad preescolar. Esta adquisición se financia con recursos provenientes de la adición MEN – Sistema General de Participaciones (SGP), conforme a la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, y cuenta con la aprobación del Consejo Directivo mediante Acta No. 09 y Acuerdo No. 12 del 23 de octubre de 2026, correspondientes a la actual vigencia. La dotación propuesta responde a la necesidad de proporcionar espacios seguros, estimulantes, dinámicos y adecuados para el aprendizaje a través del juego, la exploración y la experimentación, reconociendo que durante la primera infancia el movimiento, la interacción con el entorno y las experiencias sensoriales constituyen componentes fundamentales para el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas, sociales y emocionales.En este sentido, la adquisición de un gimnasio grande de estimulación motriz, compuesto por diferentes módulos de espuma de alta densidad, permitirá desarrollar actividades de equilibrio, coordinación, desplazamiento, orientación espacial, control corporal y fortalecimiento muscular. Sus diferentes componentes, como cubos, escaleras, rampas, barras de equilibrio, túneles, cilindros y balancines, facilitarán la implementación de circuitos psicomotores y experiencias lúdicas que promuevan la autonomía, la confianza, la exploración y el desarrollo de las capacidades físicas de los niños y las niñas. De igual manera, la adquisición de una piscina de pelotas mediana, acompañada de cubrimiento de piso y protección de pared, permitirá disponer de un ambiente acondicionado para desarrollar actividades de estimulación sensorial, percepción táctil, reconocimiento de colores, coordinación motora, interacción social y exploración del espacio. Sus características de fabricación, materiales impermeables, superficies acolchadas y elementos de protección contribuirán a facilitar las condiciones de higiene, limpieza, mantenimiento y seguridad durante su utilización. Estos elementos permitirán fortalecer las prácticas pedagógicas mediante estrategias basadas en el aprendizaje experiencial, el juego dirigido y libre, la estimulación temprana y el desarrollo de habilidades acordes con las características y necesidades de los estudiantes de preescolar. Asimismo, contribuirán a diversificar los ambientes educativos, favorecer la participación activa, promover la inclusión y generar experiencias significativas que estimulen la curiosidad, la creatividad y el aprendizaje integral. Por lo anterior, la adquisición de estos elementos constituye una inversión orientada al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje de primera infancia, en concordancia con los propósitos institucionales de garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo infantil y fortalecer la calidad de los procesos educativos, mediante el aprovechamiento adecuado de los recursos adicionales asignados por el Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, se justifica adelantar el proceso de adquisición de los bienes identificados con los códigos UNSPSC 60141201 y 60141202, por un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($5.293.448), IVA incluido, garantizando que los elementos adquiridos respondan a las especificaciones técnicas requeridas y sean destinados exclusivamente al fortalecimiento del proyecto "Pequeños Exploradores – Primera Infancia" de la Institución Educativa Alfonso López . Por lo que se realiza la Invitaciòn Nro 13-2026; en la pag Web de la IE: www.iealfonsolopez.edu.co , colocada en la cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 71c No 89a-50 y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en el correo : ie.alfonsolopez@medellin.gov.co o rectoria@iealfonsolopez.edu.co

Condiciones

CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ. Proyecto: Pequeños Exploradores – Primera Infancia. Fuente de financiación: Adición de recursos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), conforme a la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, con aprobación del Consejo Directivo mediante Acta No. 09 y Acuerdo No. 12 del 23 de octubre de 2026, para la actual vigencia fiscal. Clasificación UNSPSC: 60141201 – 60141202. 1. Condiciones generales: 1. El contratista deberá suministrar los bienes descritos en las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el proceso contractual, garantizando que sean nuevos, originales, de primera calidad y aptos para el uso pedagógico y recreativo de niños y niñas de primera infancia. 2. Los elementos deberán cumplir con las características de fabricación, dimensiones, materiales, acabados, resistencia, estabilidad y funcionalidad señaladas en las fichas técnicas de cada producto. 3. El gimnasio de estimulación motriz deberá entregarse completo, con sus once (11) piezas, fabricadas en espuma de alta densidad, recubiertas en lona impermeable, con costuras industriales y cierres que permitan su limpieza, manipulación y almacenamiento. 4. La piscina de pelotas deberá suministrarse con las dimensiones establecidas de 2 m x 1 m x 38 cm, incluyendo las cien (100) pelotas ofrecidas, así como el cubrimiento de piso de 10,3 m^2 y el cubrimiento de pared de 10 metros lineales, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. 5. Los materiales utilizados deberán ser resistentes, impermeables, de fácil limpieza y desinfección, preferiblemente con superficies lavables y acabados seguros para el contacto y la interacción de los niños y niñas. 6. Los productos no deberán presentar bordes cortantes, elementos punzantes, piezas sueltas, defectos de fabricación ni condiciones que puedan representar riesgos para la integridad física de los menores. 7. El contratista deberá garantizar que los elementos sean adecuados para actividades de estimulación temprana, desarrollo psicomotor, coordinación, equilibrio, exploración sensorial, juego libre e interacción, conforme a las necesidades pedagógicas de la primera infancia. 2. Condiciones de entrega: 8. Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Institución Educativa Alfonso López, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, debidamente empacados y protegidos para evitar daños durante el transporte y la manipulación. 9. El contratista asumirá los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para garantizar la entrega de los elementos en la institución educativa. 10. La entrega deberá realizarse dentro del plazo establecido en el contrato y previa coordinación con el supervisor designado por la institución. 11. La institución verificará las cantidades, características, dimensiones, materiales y condiciones de funcionamiento de los bienes recibidos, reservándose el derecho de solicitar el cambio de aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas. 3. Garantía y calidad: 12. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por defectos de fabricación, materiales, costuras, cierres, recubrimientos o cualquier otra condición que afecte su funcionalidad. 13. Los bienes deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, salvo que el fabricante ofrezca un término superior. 14. En caso de presentarse defectos o incumplimientos de las especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar la reposición o corrección correspondiente sin generar costos adicionales para la institución educativa. 4. Condiciones económicas: 15. Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la ejecución contractual. 16. El valor de la propuesta deberá corresponder a la totalidad de los elementos requeridos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. 17. El presupuesto oficial estimado para el proceso corresponde a: Concepto Valor: Subtotal $4.448.276. IVA $845.172. Total $5.293.448. 18. El pago se realizará conforme a las condiciones contractuales, previa entrega de los bienes, recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura electrónica o documento equivalente y acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y demás requisitos legales aplicables. 5. Condiciones de selección y supervisión: 19. La selección del proveedor se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, las condiciones de entrega y el valor de la oferta, de conformidad con el procedimiento de contratación aplicable a la institución educativa. 20. No se aceptarán ofertas que presenten modificaciones sustanciales en las características, materiales, dimensiones o cantidades requeridas, cuando estas afecten la finalidad pedagógica y funcional de los elementos. 21. El supervisor del contrato será el encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega efectiva de los bienes y su correspondencia con las especificaciones técnicas aprobadas. 6. Consideraciones sobre la destinación de los recursos MEN: 22. Los bienes adquiridos deberán destinarse exclusivamente al fortalecimiento del proyecto Pequeños Exploradores – Primera Infancia, contribuyendo al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, la infraestructura educativa preescolar y las condiciones para el desarrollo integral de los niños y niñas. 23. La ejecución de los recursos deberá guardar correspondencia con la destinación autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, la aprobación del Consejo Directivo y los instrumentos de planeación y presupuesto institucional correspondientes a la vigencia fiscal 2026 . Cumplir lo establecido en la Invitaciòn Nro 13-2026; en la pag Web de la IE: www.iealfonsolopez.edu.co , colocada en la cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 71c No 89a-50 y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en el correo : ie.alfonsolopez@medellin.gov.co o rectoria@iealfonsolopez.edu.co

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA PREESCOLAR, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO "PEQUEÑOS EXPLORADORES – PRIMERA INFANCIA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS ADECUADOS, SEGUROS, ESTIMULANTES E INCLUYENTES, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE UN GIMNASIO DE ESTIMULACIÓN MOTRIZ Y UNA PISCINA DE PELOTAS CON SUS RESPECTIVOS CUBRIMIENTOS DE PISO Y PARED, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, FORTALECER SUS HABILIDADES MOTRICES, SENSORIALES, COGNITIVAS Y DE COORDINACIÓN, ESTIMULAR LA EXPLORACIÓN, EL JUEGO, LA CREATIVIDAD Y EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 021033 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026 Y APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACTA NO. 09 Y ACUERDO NO. 12 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2026, PARA LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS . ITEM DEL PAA NR 18 ADICION SGP MEN PI. CODIGO USNPSC: 43211700.

OBJETO ESTUDIOS PREVIOS:

Realizar los estudios previos para adelantar el proceso de adquisición de dotación de infraestructura educativa para el nivel de preescolar, en el marco del proyecto "Pequeños Exploradores – Primera Infancia" de la Institución Educativa Alfonso López, mediante recursos provenientes de la adición del Ministerio de Educación Nacional (MEN), de conformidad con la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026 y la aprobación del Consejo Directivo mediante Acta No. 09 y Acuerdo No. 12 del 23 de octubre de 2026, para la actual vigencia fiscal. La adquisición comprende un (1) gimnasio grande de estimulación motriz, conformado por módulos de espuma de alta densidad, y una (1) piscina de pelotas mediana, con su respectivo cubrimiento de piso y pared, elementos diseñados para adecuar y fortalecer los ambientes de aprendizaje de la primera infancia, proporcionando espacios seguros, lúdicos, interactivos y pedagógicamente enriquecedores. Estos elementos permitirán promover el desarrollo integral de los niños y las niñas mediante experiencias de exploración, juego y movimiento, favoreciendo la coordinación, el equilibrio, la motricidad gruesa y fina, la percepción espacial, la integración sensorial, la interacción social, la creatividad y el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales, de acuerdo con sus características, necesidades e intereses. La dotación contribuirá al fortalecimiento de los ambientes educativos del nivel preescolar, propiciando experiencias pedagógicas significativas que articulen el juego, la exploración del medio y el aprendizaje activo como pilares fundamentales de la educación inicial, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los propósitos del proyecto de Primera Infancia. El proceso se desarrollará conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y valores establecidos en el estudio de mercado, bajo los códigos UNSPSC 60141201 y 60141202, con un presupuesto total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($5.293.448), IVA incluido, con la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las necesidades institucionales. ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	60141201	GIMNASIO GRANDE: Elaborado en espuma de alta densidad, que no pierde su forma, forrado en lona 100% impermeable que facilita su limpieza y almacenamiento con cierre y costuras en máquina industrial. Cuenta con 11 piezas ideales para niños de 3 – 8 años con una medida de 60cms – 1mts, llenas de magia, diversión, aprendizaje, donde potenciarán la capacidad motriz y cognitiva con trabajos musculares. • Cubo, escalera, rampa (base central) • Barra con 3 U (centro de equilibrio) • Túnel circular y media dona (centro de obstáculos) • Cilindro grande, balancín (centro de estimulación).

2	1	60141202	PISCINA DE PELOTAS MEDIANA: Elaborado con yumbolón, el cual es un material rígido e impermeable, forrado en lona 100% impermeable que facilita su limpieza y almacenamiento con cierre y costuras en máquina industrial, cuenta con velcro adhesivo para cuidar la integridad de los niños y niñas. Su medida es 2mts X 1mts x 38cms de alto, incluye 100 pelotas de obsequio. CUBRIMIENTO DE PISO: Elaborado en yumbolón, el cual es un material rígido e impermeable, forrado en la parte superior en lona 100% impermeable e inferior en namur, el cual es un material antideslizante, estos facilitan su limpieza y almacenamiento, con cierre y costuras en máquina industrial. Tiene una medida de 10.3 mts2. CUBRIMIENTO DE PARED: Elaborado en yumbolón, forrado en la parte superior en lona 100% impermeable e inferior en namur, el cual es un material antideslizante, estos facilitan su limpieza y almacenamiento, con cierre y costuras en máquina industrial. Para 10mts lineales.

PLAZO: 23 Dias Despues de la firma del contrato
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN CR 71 C - 89a 50 TEL 604-2574197

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

ESTUDIO DE MERCADO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ: Proyecto: Pequeños Exploradores – Primera Infancia. Fuente de financiación: Adición de recursos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), conforme a la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta No. 09 y Acuerdo No. 12 del 23 de octubre de 2026, para la actual vigencia. Objeto del estudio de mercado: Analizar las condiciones comerciales y económicas para la adquisición de elementos de infraestructura educativa para preescolar, correspondientes a los códigos UNSPSC 60141201 y 60141202, destinados al fortalecimiento de los ambientes pedagógicos y de aprendizaje del proyecto Pequeños Exploradores – Primera Infancia de la Institución Educativa Alfonso López. **1. Análisis del mercado y justificación de la adquisición:** La Institución Educativa Alfonso López, en desarrollo de las estrategias de fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia y en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, identifica la necesidad de adecuar y enriquecer los ambientes pedagógicos mediante la adquisición de elementos especializados para la estimulación temprana, el desarrollo psicomotor, la exploración y el aprendizaje a través del juego. El mercado ofrece diferentes alternativas de gimnasios infantiles modulares, piscinas de pelotas, elementos de protección y cubrimiento de superficies, elaborados con materiales apropiados para espacios de atención a niños y niñas en edad preescolar. Estos productos se comercializan en diferentes dimensiones, características técnicas, densidades, materiales de recubrimiento y configuraciones, aspectos que inciden directamente en su precio y funcionalidad. Para la presente adquisición se consideran elementos elaborados en espuma de alta densidad y yumbolón, recubiertos con lona impermeable y materiales antideslizantes, que facilitan la limpieza, desinfección, conservación y mantenimiento, contribuyendo a generar espacios adecuados para el desarrollo de actividades lúdicas, sensoriales y motrices. El gimnasio modular permitirá fortalecer habilidades como el equilibrio, la coordinación, la orientación espacial, la fuerza muscular y la motricidad gruesa, mediante circuitos de obstáculos y actividades de exploración corporal. Por su parte, la piscina de pelotas, junto con los cubrimientos de piso y pared, favorecerá la estimulación sensorial, la interacción, el juego libre y la protección de los niños y niñas durante las actividades pedagógicas. **2. Análisis de las condiciones técnicas y económicas:** Para establecer el presupuesto de la adquisición se tienen en cuenta las características técnicas, cantidades, materiales, dimensiones, accesorios y condiciones de fabricación de los elementos requeridos, así como los precios comerciales de referencia para productos de naturaleza y especificaciones similares. La adquisición contempla los siguientes elementos: Ítem Descripción Cantidad Valor unitario: 1 Gimnasio grande modular de espuma de alta densidad, compuesto por 11 piezas, forrado en lona impermeable. 1 $3.145.876. 2 Piscina de pelotas mediana, incluye 100 pelotas, cubrimiento de piso de 10,3 m^2 y cubrimiento de pared de 10 metros lineales. 1 $1.302.400. Subtotal $4.448.276. IVA $845.172. Total $5.293.448. Los valores estimados contemplan las características y especificaciones técnicas requeridas por la institución, buscando una adecuada relación entre calidad, funcionalidad, durabilidad y precio, garantizando que los elementos adquiridos respondan a las necesidades del proyecto de primera infancia. **3. Análisis de la oferta:** En el mercado nacional existen fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en mobiliario, material didáctico, gimnasios infantiles, módulos de psicomotricidad, piscinas de pelotas y elementos de acondicionamiento de espacios pedagógicos para preescolar. La oferta de estos productos permite identificar diferentes alternativas de suministro, cuyos precios pueden variar de acuerdo con la densidad de los materiales, calidad de las lonas, dimensiones, número de módulos, accesorios incluidos, acabados, resistencia de las costuras y condiciones de fabricación. Por lo anterior, resulta pertinente solicitar cotizaciones a proveedores que desarrollen actividades comerciales relacionadas con la fabricación o comercialización de estos elementos, verificando que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas solicitadas. **4. Justificación del presupuesto oficial:** El presupuesto oficial estimado para la presente adquisición corresponde a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($5.293.448) IVA incluido, valor que se considera acorde con las características técnicas, cantidades y condiciones de calidad de los elementos requeridos. La inversión permitirá fortalecer los ambientes de aprendizaje de la primera infancia, proporcionando espacios seguros, estimulantes e incluyentes que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas, mediante experiencias significativas de exploración, movimiento, interacción y aprendizaje. **5. Conclusión del estudio de mercado:** De acuerdo con las necesidades identificadas, las características técnicas de los bienes requeridos y las condiciones generales de comercialización de este tipo de productos, se considera viable adelantar el proceso de adquisición del gimnasio modular grande, la piscina de pelotas mediana y sus respectivos cubrimientos de piso y pared. Esta adquisición se encuentra articulada con el proyecto Pequeños Exploradores – Primera Infancia, financiado con recursos de la adición del Ministerio de Educación Nacional, y contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura educativa preescolar, la calidad de los ambientes pedagógicos y el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y sensoriales de los niños y niñas beneficiarios. **6. Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar articulos deportivos y recreacion, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector comercial y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar estos equipos en sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos, para ello se hace un promedio con tres cotizaciones de empresas del sector de equipos y comunicaciòn por un valor de **$9.459.483** de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	ANDRES FELIPE GAVIRIA LONDOÑO	$	5,293,448	INCLUIDO IVA
2	JORGE ANIBAL DE JESUS BERNAL JARAMILLO	$	11,305,000	
3	V&S SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	$	11,780,000	
DISPONIBILIDAD		$	9,459,483	
DISPONIBILIDAD RUBRO		$	5,293,448	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$5,293,448** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentaciòn y Propuesta econòmica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio NO mayor a 3 meses y con e objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) NO mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado antecedentes inhabilidades e incompatibilidades: Conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011
k. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
n. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
çon. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
p. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** 1 **Bajo.** 2 **Medio** 3 **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**

5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revisiòn y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y servicios	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **10 de noviembre de 2026**

JULIO CESAR RUIZ GIRALDO
Réctor